

Decretos

Habiendo prestado el debido Jura-
mento a la Constitucion del Estado
promulgada en 6 del corriente mes,
por las cortes Constituyentes de las
Naciones, los S. S. componentes del
Municipio en sesion celebrada al
efecto el dia 27 del presente, y no
habiendo sido posible comparecer a
los demas que dependientes del Minis-
terio de Gobernacion y Hacienda
debien Responder, requirase por
medio de Oficio, para que com-
parezcan, en esta Abadalia, el dia
primero del proximo mes de Julio
a las ocho de su manana a
prestar el referido Juramento,
así lo mandó y firmo el Sr.
D. Andres Gimeno Gimeno Alcalde
de Primer Constitucional en Juan
de Alamo a Nueve y ocho de Junio
de mil ochocientos sesenta y nueve
de que certifico.

Andres Gimeno Gimeno *qui presente*
Jefe de 1.ª Promera

